



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00091-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. contra de FORMADERAS DE COLOMBIA S.A.S, verificada la solicitud allegada al medio digital del despacho por la parte ejecutante de considerar la decisión tomada por esta Judicatura el 13 de abril del presente, no se accede a la misma, toda vez que observado que el certificado de Existencia y Representación de la ejecutada tiene una expedición superior a un mes al momero de presentación de la demanda, igualmente que se le solicitó dicho certificado actualizado mediante auto del 5 de abril de 2021 pero que se hizo caso omiso.

En concordancia a lo expuesto y visto que el auto del 13 de abril del presente a la fecha se encuentra en firme por no interponerse los recursos de ley, no se accede a modificar el auto.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 072
hoy 7 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

RADICADO N°. 2005-0671

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddef7721bd64413430ee98d2582219fa577f71a97f639eebce63abf7970f6785

Documento generado en 06/05/2021 04:20:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**